



Presentan iniciativa para aplicar pena de 50 a 60 años de prisión a quien cometa delitos relacionados con el fentanilo

Boletín No. 0222

Presentan iniciativa para aplicar pena de 50 a 60 años de prisión a quien cometa delitos relacionados con el fentanilo

- A la Comisión de Justicia fue turnada una propuesta del diputado Domínguez Domínguez (PRI) para reformar el Código Penal Federal

A fin de establecer una pena de 50 a 60 años de prisión y de 100 hasta 500 días multa por la comisión de conductas delictivas relacionadas con el estupefaciente denominado fentanil (1-fenetil-4-npropionilaminopiperidina), el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI) presentó una iniciativa para reformar el artículo 194 del Código Penal Federal.

En su propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, el legislador menciona que el fentanilo es controlado por la Ley General de Salud debido a sus propiedades terapéuticas, pero también es un riesgo para la salud pública por su potencial de adicción. Por ello, su uso se limitó al ámbito médico, pero en la última década se facilitó el acceso a medicamentos controlados para el dolor crónico o de etapas terminales de enfermedades, y en 2017 se dispensaron más de 198 mil 410 recetas.

Por ello, el diputado Domínguez Domínguez manifiesta su preocupación por su uso fuera del entorno médico dado su alto potencial adictivo y a que el peligro de sobredosis se detecta cuando ya ocurrió una intoxicación aguda.

Refiere que, de acuerdo con el Observatorio Mexicano de Salud Mental, el aumento en el consumo de esta sustancia se puede explicar por su creciente disponibilidad. Además, la magnitud del mercado ilegal se puede estimar por la cantidad de fentanilo incautado por las fuerzas de seguridad, que entre 2015 y 2017 fue de 71 kilogramos de fentanilo, 341 kilos en 2018, y desde 2019 se han decomisado miles de kilos.

Destaca que la iniciativa tiene como objetivo hacer un llamado a la inmediata implementación de acciones de reducción de daños en los lugares con mayor proliferación de casos de consumo, y modificar la penalidad relacionada con esta sustancia para tener la seguridad de que el consumo ilícito de este fármaco sea erradicado de las calles.



Refiere que la producción y tráfico de dicha sustancia impacta profundamente los mercados de drogas y obliga a las autoridades a responder con rapidez y eficacia, pues la principal preocupación es su alta peligrosidad debido a las muertes relacionadas con su consumo.

Expresa que esta droga atrae a narcotraficantes por su bajo costo y fácil producción, lo que les da grandes beneficios económicos y, por su precio y la potencia de sus efectos psicoactivos, es muy atractiva para quien la consume.

Indica que el aumento en el número de usuarios de fentanilo es notable a nivel local, aunque no en todo el país, y algunos, inicialmente, no sabían que estaban consumiéndolo, pero ya son conscientes de su presencia en heroína y metanfetamina, y lo consumen cuando no tienen otras opciones.

Menciona que a raíz del incremento en el consumo y producción de fentanilo en México, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones elaboró el “Informe de la demanda y oferta de fentanilo en México: generalidades y situación actual”, que desde 2017 se han reportado casos de uso de fentanilo, a través de una sustancia llamada China White, que se creía que era heroína mezclada con fentanilo.

